

Es necesario flexibilizar la norma de incorporación al puesto de trabajo

## FESP UGT Enseñanza CLM exige mantener la vacante asignada a los interinos con coronavirus o en situación de cuarentena

Toledo, 2 de septiembre de 2020

Las compañeras interinas e interinos en situación de incapacidad temporal por estar contagiadas de coronavirus o aquellas y aquellos que están en cuarentena por haber estado en contacto directo con un positivo, no han podido hacer efectiva su incorporación al centro el día 1 de septiembre y la Consejería les retira la asignación de vacante y, según nos transmite la Consejería, se les asignará sustitución en la primera asignación en la que estén disponibles. Desde la Dirección General de RRHH se argumenta que es ilegal dar de alta a un trabajador o trabajadora en situación de incapacidad temporal o similares, que el sistema de la Seguridad Social no lo permite, que el trabajador debe de estar en situación de incorporarse al puesto de trabajo asignado.

Desde el Sector de Enseñanza de FeSP UGT Enseñanza CLM exigimos a la Consejería que haga las modificaciones necesarias a este procedimiento, que se flexibilice por la situación generada por la pandemia de coronavirus, para que se pueda mantener la vacante asignada. Igualmente, exigimos que esto se aplique a cualquier interina o interino que presente incapacidad temporal para trabajar por enfermedad.